

# Calendario fiscal

## CALENDARIO FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DE TRIBUTOS DE PAGO ANUAL GESTIONADOS MEDIANTE PADRONES O LISTAS COBRATORIAS

### Oficina del servicio de recaudación y gestión de tributos

La oficina del servicio de recaudación y gestión de tributos (Auxiliar de recaudación). Se ubica la calle Palacio Valdés, nº 3 (Pasaje) Oviedo

- Teléfono: 902 300 066
- Fax: 985 203 110
- E-mail: [recaudacion@laudreco.com](mailto:recaudacion@laudreco.com)

#### Horario:

- Del 1 de Junio hasta el 30 de septiembre:  
Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9h a 14h.  
Miércoles: De 9h a 18h ininterrumpidamente
- Horario de invierno:  
De lunes a jueves, de 9h a 18h en horario ininterrumpido y los viernes de 9h a 14h.

### Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, popularmente conocido como "viñeta" es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

- Ordenanza fiscal aplicable: [402](#)
- Periodo impositivo: el año 2011 salvo en los casos de primera adquisición en que comienza el día en que se produzca aquella.
- Devengo: 1 de enero de 2011
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: mes de marzo.
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal (1 mes): abril de 2011.
- Fechas de periodo voluntario de ingreso (dos meses): meses de abril y mayo de 2011

### Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles para los titulares del derecho de propiedad, de un derecho real de superficie, de un derecho real de usufructo o de una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

- Ordenanza fiscal aplicable: [400](#)
- Periodo impositivo: el año 2011

- Devengo: 1 de enero de 2011
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: mes de agosto de 2011.
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal (1 mes): septiembre de 2011
- Fechas de periodo voluntario de ingreso: del 1 de septiembre al 21 de noviembre de 2010

## **Impuesto sobre Actividades Económicas**

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

- Ordenanza fiscal aplicable: [401](#)
- Periodo impositivo: el año 2011 salvo cuando se trata de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.
- Devengo: 1 de enero de 2011.
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: mes de agosto de 2011.
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal (1 mes): septiembre de 2011
- Fecha de periodo voluntario de ingreso: 1 de septiembre a 21 de noviembre de 2011.

## **Tasas por la utilización de vados**

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras

El hecho imponible de esta tasa es la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal con entradas de vehículos a través de las aceras (lo que popularmente se conoce como vados o badenes).

- Ordenanza fiscal aplicable: [122](#)
- Periodo impositivo: el año 2011 cuando las licencias o autorizaciones tengan carácter continuado.
- Devengo: 1 de enero de 2011, salvo para las licencias o autorizaciones temporales.
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: mes de agosto de 2011
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal (1 mes): septiembre de 2011
- Fechas de periodo voluntario de ingreso: del 1 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.

## **Tasas por la utilización privativa del vuelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados**

Popularmente esta Tasa es conocida con el nombre de "Voladizos".

- Ordenanza fiscal aplicable: [120](#)
- Periodo impositivo: el año 2011
- Devengo: 1 de enero de 2011
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: mes de agosto de 2011
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal (1 mes): septiembre de 2011
- Fechas de periodo voluntario de ingreso: del 1 de septiembre al 21 de noviembre de 2010

## Tasa cementerios municipales

- Ordenanza aplicable: [106](#) (Tarifa quinta del artículo 5).
- Periodo impositivo: año 2011
- Fecha de aprobación de la Matrícula Fiscal: agosto 2011
- Fecha de exposición al público de la Matrícula Fiscal durante un mes: septiembre de 2011
- Fecha de periodo voluntario de ingreso: meses de octubre y noviembre de 2011.